# BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

#### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia S de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FORENTO.

Montes.

Subasta de maderas.

No habiendo tenido efecto por falta do licitadores las subastas de metros cúbicos de madera concedidos en el plan forestal vigente à los distritos municipales que à continuacion se detallan; he acordado prevenir à los Alcaldes de los mismos, procedan à la celebracion de. segundas subastas de los expresados aprovechamientos en los dias que se señalan, con sujecion en un todo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones puesto al final del referido plan, debiendo tener presente los citados Alcaldes, que á falta de la asistencia á dichas subastas de los Capataces de cultivos o Guardia civil, concurriran dos hombres buenes y Regider Sindico del municipio.

Terminado el remate levantorán la correspondiente acta del resultado que aquellas ofrezene, que remitirán inmediatamente á este Go-

bierno para la resolucion que procedo.

Leon 6 de Abril de 1886.

El Goharnador. Luis Rivera.

Dia 21 de Abril de 1886.

Villares de Orvigo Vegacervera Vegas del Condado La Majúa Bembibre Rorrenes

Dia 22 de Abril.

Villaturiel
Valencia de D. Juan
Fabero
Villasabariego
Monsilla de las Mulas
Onzonilla
Castrocalbun
Cebanico
Vega do Almanza
Castifalé

Dia 24 de Abril.

La Robla
Valdepolo
Oencia
Villaselán
Gordaliza del Pino
Bonuza
Valdefresno
Villafer
Sariegos
Les Omañas

Dia 28 de Abril.

Valdelugueros Valdepiúlago Castrotierra Cistierna Castrillo de Cabrera Encinedo Fresnedo Vega de Infauxones

Dia 27 de Abril.

Villabline
San Audrés del Rabancdo
Quintana del Castillo
Truchos
Villamegil
Alvares
Soto de la Vega

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION
DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

de la provincia de Lean.

Consumos.

#### Circular.

Llegada la évoca en que los Ayuntamientos, asociados de unnúmero de contribuyentes igual al de Concejales, habrán de reunirse nocesariamente para acordar la adopcion de medios que estimen más convenientes, dentro de los límites sefialados en el articulo 223 del Reglamento de 16 de Junio último, y cubrir el cupo que por consumos y sal han de satisfacer al Tesoro en el próximo año econômico de 1886-87, tomando por base les que han venido satisfaciendo duranto el actual à reserva de las modificaciones que en diellos enpos pueda introducir el poder legislativo; esta Administracion ha creido oportuno llamar la atencion de dichas Corporaciones sobre el más exacto cumplimiento de las disposiciones legales, y à cuyo fin les previene:

1.º El Ayuntamiento reunido con un número de contribuyentes ignal al de Concejales, designacion que deberá verificarse por sorteo entro todas las clases que so señalan en el parrafo 2.º del artículo 11 de la ley do 31 de Diciembro de 1881, á cuyo efecto se formarán tantos grupos quantas sean aquelias, y de cada uno se sacarán los nombres que correspondan con lo que se hallarán representados en las Juntas con la debida igualdad todas las clases á quienes afecta el impuesto; acordarán á pluralidad de votos los medios para hacer efectivo su importe por uno ó varios de los consignados en el art. 223 antes citado, comunicándolo á esta Dependencia.

2.º Si el medio adoptado fucse el repartimiento vecinal, que solo podra toner lugar cualdo se justifique que ni los encabezamientos gremiales, ni el arriendo han tenido efecto; entonces habrá de solicitarse de la Administración remitiendo las certificaciones que acrediten aquel estremo y ecompañando al propio tiempo una relación de vecinos en que se haiban representadas las distintas clases de contribuyentes, por si una vez concedida la autorización, juzgase oportuno conferirles el cargo de peritos repartidores.

3.º Respecto al cupo correspondiente al gravamen de la sal, podrán los Ayuntamientos acordar libramento el medio segun lo determina el art. 4.º do la ley de 16 de Junio de 1885, más teniendo en cuenta que sobre dicho gravamen no puedo imponerse recargo alguno.

4.º Cuando el medio elegido sea el arriendo à venta libre, se ajustaron à lo preceptuado en el art. 228 y siguientes del referido reglamento

5.º Podrán solicitar el privilegio de arriondo á la exclusiva las poblaciones que no tengan más de 1.000 habitantes dentro de su término municipal; si bien para ello es preciso que los Ayuntamientos lo acuerden asociándose al efecto con un numero de contribuyentes deble que et de Concejales, y que se hallen representados entre 'aquellos los cosecheros, fabricantes y todos los industriales que al por mayor ó al por menor especulin con las especies que han de ser objete de la exclusiva. Dicha solicitud será dirigida á e esta Dependencia acompañada de la certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y asociados, expresando los motivos que hubieso para estimar necesaria la concesion.

6.º Verificado por la Administración el nombramiento de peritos

repartidores, el Alcalde procederá á darles la posesion, sin admitirles más escusas que las taxativamente señaladas en el art. 23 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; y luego de constituida la Junta repartidora, establecerá el numero de categorias que scan necesarias, atendidas las circunstancias de cada localidad, v verificada esta operacion colocará en cada una de dichas categorias à los contribuyentes segun su condicion, teniendo presente la riqueza territorial y todos aquellos signos de tribatacion que puedan servir para determinar la importancia del consumo de cada individuo; y que respecto á los criados solo se considerarán tales los que comon en casa de sus amos y los que dependiendo de elles como jornaleros, reciben el sustento diario.

7.º Los repartimientos deberán hallarse terminados en 1.º de Junio próximo y remitidos á esta Administracion antes del 20 de dicho mes, pues en otro caso los repartidores é individuos de los Ayuntanientos serán personal y muncomunadamente responsables del imperjuicio de mandar un comisionado que pase al pubblo à efectuar el repartimiento a costa y bajo la responsabilima de ambas eptidudes.

8.º Una vez terminados los reparticientos se expondrán al público para que los contribuyentes pueden examinades y presentar sus reclamaciones en el término de 8 días báblics, las que serán resueltas por el Ayuntamiento dentro de los 8 siguientes, oyendo ú la Junta repartidora, y acordará la alteracion que proceda, notificando su resolucion al reclamante y advirtiéndole el derecho de apelar dentro de les 8 días siguientes al de la notificacióm.

9.º Si las peticiones afoctaren á la totalidad del reparto, la reclamarion se interpondrá ante la Díreccion general de Impuestos en ci mismo plazo.

10. Los repartimientos deben extenderse en papel de 75 céntimos de peseta clase duodécima, y les expedientes de arriendo en papel del sello de oficio; poro el hubiece pustor y resultase aprobada la subasta se reintegrarán por el remataute en timbre de la clase undécima los originales y en el de la diodécima las copias, bajo la responsabilidad de las autoridades y funcionarios que en los mismos entiendan.

Esta Administración recomienda eficazmente á los Ayuntamientos el más exacto y puntual cuniplimiento de las prevenciones dichas y demás preceptos reglamentarios, à fin de evitar ontorpecimientos, y la anulación de los conciertos graniales, arriendos ó repartimientos, por no haberse tenido presentes en su formación cuanto determina el reglamento vigente del ramo; expresando al propio tiempo no darán lugar con su morosidad y negligencia á que se adopten medidade de rigor, siempre seasibles, para conseguir que el servicio de que se trata se lleve á cabo dentro de los plazos fijados.

Leon 7 de Abril de 1686.—El Administrador, Agustín Martin

#### AYUNTAMIENTOS,

#### Alcaldia constitucional de Astorga.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebrados por el Exemo. Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1885.

SESION INAUGURAL DEL 1." DE JULIO.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Silva, Salvadores Crespo, Palacio Garcia Nistal, Lopez del Barrio, del Palacio, Seco, Egido, Alonso Fuertes, Garcia Calvo, Otaro Vazquez.

Se leyó y aprobó el acta auterior. Se dió cuenta de la Real órden nombrando Alcalde al que ya lo es Sr. D. Francisco J. Pineda y tomó

posssion del cargo. Se procedió à la eleccion de Tenientes de Alcaldo, Regidor Sindico y Regidor Interventor, habiendo si-

y Regidor Interventor, habiendo sido elegidos primer Teniente señor Salvadores, segundo Sr. Aiouso Fuertes, Sindico Sr. Elegido, Interventor Sr. Garcia Calvo.

Se procedió à designar ol órden en que queda constituido el Ayuntamiento y colocación de Concejales y señalar los viórnes de cada semana à las tres de la tarde para colebrar sesiones ordinarias.

#### SESION DEL DIA 3.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los señores primer Teniente segundo idem, Sindico Garcia Nistal, García Calvo, Seco, del Palacio, del Barrio, Otero.

Se leyó y aprobó el acta anterior. El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcaldes de barrio en los tres de esta ciudad.

El Ayuntamiento procedió al sorteo de los individuos que han de componer las Comisiones permanentes.

Se acerdó que la Comision de beneitencia en union con la Junta de Sanidad procurén buscar el punto donde se ha de constituir el lazareto de coléricos, si desgraciadamente llegase este caso.

Dado cuenta de una circular del Sr. Gobernador de la provincia, respecto à la revision de los actuales presupuestos el Ayuntamiento acordó que pase con los antecedentes á la Comision de Hacienda para que

informe y luego al Síndico para dictámen, reuniêndose la corporacion el dia 8 para discutir uno y otro y proceder á la revision de dichos presupuestos.

SESION DEL DIA 8.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Alcalde primer Teniente, segundo idem, Sindico, Lopez, Garcia Calvo y Palacio (D. Florencia)

Se leyó y aprobó el acta anterior. Dado cuenta del diotálmen emitido por la Comision de Hacienda respecto á la revisioa de presupuestos y dictámen del Sindico, despues de amplia discusion el Ayuntamiento acordó aprobarlas por estar en un tado conformes y se expongan al público en la Secretaría municipal por espacio de cuatro dias publicáudose bando, y trascurridos se couvenne á la Junta municipal para su exámen y aprobacion.

Tambien se acordó que los tres Alcaldes y Concejales alternen para presenciar diariamente las fumigacioacs à los viajeros que desembarquen en la Estacion del ferro-curril.

SESION DEL DIA 10.

#### · Presidencia del Sr. Alcalde.

Se-ubrió la sesion con asistencia de los Sros, primur Teniente, segundo idem, Regidor Síndico, García Calvo, Otero, del Palacio (D. Florencio) del Barrio, Seco y García Vistal

Se leyó y aprobó el acta anterior. Por el Sr. Alcalde se presentó una nota dada por el Depositario de fondos municipales de la cual aparece que en 30 de Junio existian en caja 4.365 pesetas 81 céutinos, el Ayuntamiento acordó quedar enteredo.

Se acorde que se de paso a la fuente mineral por medio de un puente sobre el río Jerga.

Se dié cuenta de los oficios pasados à la Alcaldia por los farmacéuticos encargados de dar medicamentos à los pobres negandose à hacerlo por habor terminado en 30 de Junio su contrato.

El Ayuntamiento acordo que la Comisión de beneficencia se ocupe desde luego à formar la lista de pubres de solemuidad presentándola al mismo para la resolución conveniente.

Se propuso la necesidad de construir un barracon para los pasajecos nuacados del cólera, acerdindose llamar á Jos Maestros Sres. Garcia Calvo y Cabezas, para que formen el presupuesta de la obra.

el presupuesto de la obra.

Se diò cuenta del estado en que se halla el expediente de expropiación de la casa propiedad de D. Boitasar y D. Anastasio Carro, y se acordo oficiarles para que á tercemidia procedan á la demolición de la parte ruinosa.

Que la Comision de obras se entienda con D. Pio Gii, para la forma en que ha de practicar la que esti ejocutando en la calle de San Crispin.

Que se proceda a contratar el servicio de alumbrado público para el presente año económico.

Oficiar al Alcalde de San Justo, para que haga saber á un vecino de Nistal, deje el terrono que se dice

17

1

1

ha usurpado de una finca en dicho pueblo del Mayorazgo de Oballe.

Habilitar la casa porteria, que se cierre la calleja la que dá à la muralla detras de Puerta de Hierro, tomar libros para actas, diarios y de caja de intervencion de Secretaria. autorizar la lista de descubiertos presentada por el recaudador de contribuciones; que el oficial de voz Joaquin Valtuillo continue ocupando su p'aza oponiándose los señores Otero, y Garcia Nistal porque crecu debe proveerse en licenciados, que se busque local para detenciones provisionales separado do la cárcel, que se remita al agento de Leon D. Faulino Perez Monteserin un ejemplar de la cuenta que remitió y ha sido aprobada y diciendole que por ahora no necesita la corporacion apoderado.

Se acordo hacer la distribucion de foudes para el presente mes: pri mero. Pago del personal. 2.º 1.000 pesetas para la construcion de un depósito de nadáveres. 3.º Lo que importe la construccion de un barracon para coléricos, 4.º Lo que tambien importe la construccion de un puente para la fucute mineral

ó paso á la misma.

Que se cobren las pequeñas parcelas concedidas como sobrantes de la via pública. Que se expida cor-tificacion à D. Joaquin Alonso Podrosa, para inscribir una finca en el Registro de la Propiedad. Que al Sr. Alcalde corresponde dirimir una cuestion entre el arrendatario de consumos y D. José Fernandez Murias, sobre pago de derechos. A diferentes instancias presentadas pidiendo la inclusion en la lista de pobres, sancamiento de una finca, y pidioudo limosna para baños, se acordó pasen a las comisiones de obras y Beneficencia. Por último el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr. Presidente para pasarála capital á entregar el repartimiento de territorial, copia y recibos talonarios.

A continuacion hay una diligencia fecha 17 de Julio de no haber celebrado sesion ordinaria por falta do número bastante para abrir la sesion.

SESION DEL DIA 19.

### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesiou con asistencia de los Sres, primer Teniente, se-gundo idem, García Calvo, del Palacio, (D. Flurencio) Lopez, Pain-cio, (D. Autonio) Otero, Garcia Nistal, Soco y del Barrio.

Se leyé y aprobé el acta de la se-

sion anterior.

A propuesta del Sr. Presidente se acordo la adquisicion de un para-rayos para colocarle en la casa Consisterial, siempre que su costo no sea escesivo.

Que se abra la cloaca de la calle

de la Rua Antigna. A propuesta del Concejal señor Otero, se acordo adquirir un microscopio para reconocimiento do carnes que no sea sa costo escesivo.

En vista de lo manifestado por los maestros carpinteros Garcia Calvo y Cabezas, el Ayuntamiento acordó que el barracon sea solo pa-

ra seis u ocho camas. El Sindico pidio licencia por 15 dias para tomar baños, el Ayuntamiento neordó concederselos y encargar interinamente al Concejal Sr. Lopez. Pidio tambicu licencia

para baños el Concejal D. Antonio del Palacio, acordando el Ayuntamiento que presente solicitud y certificación facultativa.

ar angular pikan kanggaran di kanggaran da kanggaran da kanggaran da kanggaran da kanggaran da kanggaran da ka

A una instancia del Médico de pobres D. Ramon Gil, para que se la nbone el 10 por ciento del descuento, el tiempo que sirvió la pla-za de Médico titular como ha sido costumbre, el Ayuntamiento acordo que no debe abonarse, por 7 votes contra 4 que le hicieron per que se abonase.

Que se expida libramiento por las cantidades que se ha acordado dar vía de limosna á 15 pobres que lo han solicitado para pasar á baños por enfermos.

El Ayuntamiento aprobó el plano de recdificación de una casa presen-tada por D. Vicente Gonzalez Gua-

Se aprobaron las cuentas de exúmen presentadas por los Maestros

de primera enscñanza.

A una solicitud del Maestro don Matias Rodriguez, pidiendo so lo abonen 100 pesetas para civelar su sueldo con el de la Maestra, el Avantamiento acordó no poder hacerlo por falta de consignacion en el presupuesto.

Que la Comision de Instruccion pública examine al local escuela de niñas, para ver si puede dársele más extension.

Que se pase à la Comision respectiva la Instancia de Aliguel Gonza-lez Cuervo, Juez de la Cofradia de la Piedad, pidiendo una pequeña percela de terreno sobranto de la via publica.

Que se paguen 76 pesetas que reclaman los peritos Sres. Garcia Calvo y Cabezas, por sus dereches

de tasaciones practicadas.

A las instancias del Capellan, de algunos molineros, de Eugenio del Campo y Matias Gonzalez Silva, que pasen à las Comisiones respectivos para que emitan dictamen.

Deligencia de ne haber podido abrirse la sesion ordinaria del 24 por falta de número de Conceiales para tomar acuerdo.

SESION DEL DIA 26.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres, segundo Teniente y don Rosendo del Barrio, segun convocatoria con arregio al art. 104 pár-rafo 2.º de la lev. Se leyó y aprobò el acta anterior. Se diò licencia al auxiliar D. Apo-

linar Lopez Garcia, por un mes para baños con objeto de restablecer

su salud. En vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, como resultado de los informes tunados respecto al coste de un para-rayos, el Ayuntamiento acordo encargarle siendo su coste de 200 à 250 psetas.

A una instancia de Gregoria Cordero, pidicudo condonación de la sepultura de su hijo, acordo condo-narsela por pobre de solemnidad. Dado cuenta de la resolución del

Sr. Gobernador de la provincia conformándose con el dictámen de la Comision provincial à una queja producida por D. Esteban Ochoa y otros concejales, contra la conducta observada por el Sr. Alcalde en la sesion del 24 de Mayo, à enva queja se declara visto di expediente, el Ayuntamiento acordo centerado, -

A otra instancia de D. Vicente

Pallarés, solicitando el arriendo de los pisos principal y segundo de la Cárcel vieja, se acordó pasarla á la Comision de obras para que con vista del sitio emita dictamen.

A una instancia de Catalina Arnaez, pidiendo una limosna, el Avuntamiento acordó concederle 10 pesetas.

SESION DEL DIA 31.

#### Presidencia del Sr. Alcelde.

Se abrió la sesion con asístencia de los Sres. segundo Teniente, Re-gidor Sindico, Garcia Calvo, Garcia Nistal, del Palacio, D. (Florencio) v Seco.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó cusauchar las bocas del alcantarillado que atraviesa la casa de Matias Carballo, de Puerta de Rey, aprobar la lista de contribuyentes que han de entrar en sorteo para el nombramiento de la Junta municipal.

Que se cusauche el alcantarillado de la Rua Antigua y Plaza de San

Julian.

Que la parte de casa que ha de construir D. Anastasio Carro sea por cuenta del Ayuntamiento y que no ha de reclamar indemnizacion por el terreno que se ha tomado para ensanchar la calle.

Hallándose enferino el guarda de murallas, que le sustituya Felipo Calvo

Que se compre uniforme al oficial de voz.

A la instancia de Baldomero Pastor, pidiendo limosna para baños, que presente certificacion facultatîva

Que se compre un wagon de cal

para obras de reparacion.

A una instancia de Venancio Carro, de Puerta de Rey, solicitando se corten unos árbolos que liny en torreno comun por perjudicar á sa finca que paso à la comision de arbola-do para dictámen.

A la solicitud de Melchor Alonso de Restivia pidiendo alguna suma para comprar un buey de la paroja que maté una exalación, se acordo darle 80 pesetas del fondo de calamidades.

La comision de terrenos presento dictâmen à la instaucia de Miguel Gonzalez, pidiendo una pequeña parcela de turreno sobranto de la via pública, se acordó aprobarle y que la comision demarque el cierre de la finca.

Se acordó que el Alcalde y segundo Teniente pasea á Leon a Hevar el padron de cédulas, matriculas, expedientes de arbitrios, revision

de presupuestos y otros asuntos. Señalo por último el Ayuntamiento los caminos y calles por que se han de introducir articulos sujetos al impuesto de consumos para llegar à los ficlatos de recaudacion.

SESION DEL DIA 7 DE AGOSTO.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres, primar Teniento, segundo idem, Regidar Sindico, Garcia Calvo Palacio (D. Antonio), Palacio D. Florencio y Otero.

Pué leula y aprobada el acta an-

Por el Sr. segnado Teniante se propuso la convenioncia de que el Ayuntamiento tenga un maestro de obras para todas las que le ocurran, el Ayuntamiento acordó su nombramiento con la dotacion y obligaciones que le señalen.

en en en altra de la production de la companyación de la companyación de la companyación de la companyación de

El Sr. Alcaldo presentó una carta del coste que podrá tener un apara-to para practicar fumigneiones, el Ayuntamiento acordo la traida de dicho aparato por seis concejales contra dos que votaron porque dicha nota pase à la comision respec-

Se pidió por les Concejales Palacio (D. Antonio) y Otero, que las comisiones de beueficencia y sanidad intervengan eu la construccion del depósito do cadáveres acordando la corporacion que se esté à lo

determinado en este particular. El Concejal Sr. Palacio (D. Antonio) pidió el camplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento á pe-ticion de la comision de terrenos, respecto à una roturacion hecha en campo comun por D. Narciso Silva, Ayuntamiento dispusa recordar al Sr. Presidente el cumplimiento del acuerdo tomado on este asunto.

A una solicitud de Baldomero Pastor à la que acompaña cortificacion facultativa pidiendo una suma para pasar à baños, el Ayuntamiento acordó que se le den 10 pesetas con cargo al capitulo de beneficencia.

A una instancia de D. Mateo Mar-tinez Botas, para que se lo conceda depósito doméstico como cosechero de granos, se acordó que pase al arrondatario de consumos,

El Capellan D. Manuel Rodri-guaz, presento instancia pidiendo aumento de sueldo, el Ayuntamien-to acordó que pase á la Comision de Hacienda para que cinita dictamea. Por último se acordó que al Con-

cejal Sr. Otero, dé el afcance, circaustancias y precio que ha de tener un microscopio para el uso del Ayuntamiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres, primor Teniento, se-gundo idem, Sindico, Garcia Nistal, Palacio, (D. Florencio) y Garcia

Se levo y aprobo el acta anterior. Leido el dictámen emitido por el Ingeniero encargado del replanteo del proyecto de abastecimiento de aguas potables à la ciudad, se acordo sacar copia del mismo y remitirlo à D. Leocadio Caho, autor del proyecto para que conteste á las observaciones y reparos puestos.

Se presentó una nota de D. Gumersindo Villegas, del costo que podrá teuer un para-rayos para colocar en las casas Consistoriales, se acordó que el Concejal Sr. García Calvo, indague el coste que tuvo el que se trajo para el Seminario.

SESION ORDINARIA DEL 14.

#### Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrio la sesion con asistencia de los Sres, segundo Teniente, Car-cia Nistal, del Barrio, del Palacio D. Florencio, Seco y Otero, se leyó y aprobo el acta anterior.

El Concejal Sr. Otero, presentó la nota dei coste de un microscopio; el Ayuntamiento, acordó autorizar al Sr. Presidente para que valiendo-e en Madrid de persona competentoal mieradicho instrumento.

El herrero Juan Martinez, pre-

sentó la cuenta de los trabajos hechos en reformar picas y otros úti-les del municipio, el Ayuntamiento acordó se le devuelva para que le rectifique, poniéndola con la debida separación por capitulos.

A una instancia de Josefa Martinez Nicto, solicitando un poco do madera para reedificar su cusa, por no tener medios para comprarla.

Oidas las explicaciones de algunos Concejales se acordó se esté á lo dispuesto anteriormente en esto particular.

A otra de Toribie Calvo, pidiendo se lo expida certificacion para ins-cribir una casa en el Registro de la Propiedad, se acordó expedicio de lo que conste de amillaramiento.

A otra del arrendatarin de consumos y arbitylos pidiendo indemnizacion por los perjuicios que se le causen con motivo de no permitir la venta de algunos articelos por efecto del colera, se acordó que pa-se á la Comision de Hacienda para dictámen.

A otra del mismo errendatario para que la Corporacion acopte la fianza personal, en lugar de la hi-potecaria que so le exige para ga-rantizar un contrato, sefialando los fladores; despues de discusion sobre si se habia de acoptar desde luego o no, se procedió à votacion resultando que seis Sres. Concejalos votaron por que pase a la Co-mision de Hacienda contra dos que lo hicieron por que se resuelva en esta sesion.

SMSION EXTRAORDINARIA DEL 19.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Sa abrió la sesion con asistencia de los Sres. primer Teniente, se-gundo idem, Sindico, del Palacio, (D. Florencio), del Palacio (D. An-tonio), Garcia Nistal, Garcia Calvo, Seco, se layó y aprobó el acta an-

Dado cuenta de estar aprobada la revision del presupuesto del corriente ano, el Ayuntamiento despues de discutir ampliamente acordo que la Comision de Hacienda redacte el pliego de condiciones fijando el tipo para la subasta del aumento que han sufrido algunos articulos por efecto de la revision hecha en el presupuesto, y el nuevo impuesto de la sal, para en su vista acordar lo procedente.

SESION ORDINARIA DEL 21

#### Presidencia del Sr. Alcaldo.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. primer Teniento, segundo idem, Garcia Calvo, Garcia Nistal, del Barrio, del Palacio (D. Antonio), del Palacio (D. Florencio). Se leyo y aprobò el acta anterior.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision de Hacienda à la solicitud del arrendatario de consumos y arbitrios, pidiendo que la fianza sea personal, conforme el Ayuntamiento con el mismo acordó que siempre que salgan findores mancomunados D. Pedro Matanzo y D. Santiago Gonzalez, personas de conocido arraigo, se otorgua la escritura general de bienes y nom-bro al Alcalde y Sindico para que concurran a firmarla en nombre de la corporacion.

A otro dictamen de la comision en la solicitud de dicho arrendatario pidiendo indemnizacion por la falta de ventas de fratas y pimientos, el Ayuntamiento acordó aprobarle y que se tenga presente para en su dia acordar lo conveniente.

Se ocupó el Ayuntamiento del arriendo de los nuevos impaestos y llame al arrendatario para cirle y ver lo que está dispuesto á ofrecor, y no habiendo dado resultado por lo insignificante de la oferta hecha, se suspendió la conferencia para acordar lo que proceda.

Se diò cuenta de un oficio del Juzgado rectamaco local para archivo de los protecolos de los Notarios fallecidos en el partido, se acorao autorizar al Sr. Presidente para que examine, si en la carcel ó en otro punto encuentra local para

Se acordó entablar competencia al Ayuntamiento de San Justo respecto à la inclusion en el alistainiento del mozo Francisco del Palacio.

Se propone por el Sr. Alcalde la conveniencia de cubrir en parte el reguero liamado chapia, acordando el Ayuntamiento comisionar al segnudo Teniente para que anxiliado de un albañil forme el presupuesto de su coste.

Tambien dió cuenta de haber recibido un fumigador, el Ayunta-miento acordo expedir libramiento por su importe con cargo al capitu-

lo de calamidades. A las instancias de Josefa Cordero y Rita Alvarez pidiendo limesna para pasor à baños se acordó darles 15 pesetas respectivamente.

A otra de José Pedrosa pidiendo certificación para inscribir una casa en el Registro de la Propiedad, se acordo así de lo que resulte de amillaramiento y repartimiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres, primer Teniente, segun-do idem, Regidor Síndico, Garcia Nistal, del Palacio (D. Florencio), del Barrio, Otoro.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se procedió al sorteo pez secciones de los contribuyentes que han de formar la Junta municipal llamada à funcionar en el presente año cconómico sin que hubiese reclamacion, disponiendo se oficie à los nombrados para que al término de 15 dias puedan presentar las reclamaciones o exenciones que tengan nor conveniente.

sesion del dia 27.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

So abrió la sesion con asistencia de los Sres. primer Teniente, segundo idem, Sindico, Carcia Nistal, Seco, y Palacio (D. Florencio).

So loyó y aprobó el acta anterior. Dado cuenta de una instancia de Jesė Garcia y otros varios vecinos y hortelanes en el barrio de Puerta de Rey, para que se les permita vander pimientos y frutas sanas, ó bien se les indemnice de los perjuicios que se les causan por temer al cólera, el Ayuntamiento acordó que pase a la Cemision de Hacienda y Beneficencia para que reunidas emitan dictimen,

Que un acuerdo tomado con la Junta de Sanidad pase à formar acta de las sesiones que aquella celebro. Que en la próxima sesion ordina-

ria dé cuenta la Comision de Hacienda del pliego de condiciones que haya formado para la subasta de algunos artículos de consumos.

sesion del dia 28.

#### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. primero y segundo Te-niente, Sindico, del Barrio, del Palacio, (D. Florencie), Garcia Nistal

Se leyó y aprobó el acta anterior. La Comision de Hacienda preseutó minuta del pliego de condiciones para la subasta de algunos artículos de consumo, se aprobó y señaló dia para la subasta.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta del hijo del dueño de la casa cuartel, de los Batallones Reserva y Depósito, pidiendo en representacion de su padre, mayor suma por la reuta de la inisma y que de uo accoder, se le deje a su disposicion por haber terminado el arriendo.

El Ayuntamiento acordo que el Sr. Alcalde proponga el aumento de renta hasta 500 pesetas, en lugar do las 400 que venia pagando. Se presentó y aprobó la cuenta de gastos hechos por la Junta periósi

para la rectificacion del amilloramiento y comprobacion de terrenos.

Que se expida certificacion al recaudador de contribuciones para el apremio de contribuyentes morosos.

A una instancia de D. José Rubio como apoderado de su Sr. Padre pidiendo cortificacion para inscribir una finca en el Registro se acordo

Se acordo la limpieza de la moldera en la parte que corresponde al molino del Sr. Ovalle.

Se acordó tambion informar favorablemente una instancia que dirige à la Exema. Diputacion Provincial Joaquina Mendaña, pidiendo alguna suma para lactar un

Se comisiono al segundo Teniento para el arregio de la fuente que hay en el camino de Celada.

(Se concluira.)

#### JUZGADOS.

D. Clemente Miguelez Fuertes, Juez municipal do este Ayuntamiento de San Cristóbal de la Pelantera.

Hago saber: que en el dia tres del próximo Mayo á las ouce de sa unañana tendrá lugar la venca de la finca signiente:

Uon casa en San Cristóbal. calle de las Eras, número

veintinueve, en...... 1.575

Cuya casa iné de la propiedad de Manuel Miguelez, vecino de San-Cristobal, rematada en cinco de Marzo último, á favor de D. Tirso del Riego, vecino de La Bañeza, en la cantidad por que se anaucia la subasta, por haberse acordado la quiebra en auto de la fecha, advirtiendo que no se admitirá postura que no enbra al hacorlo los requisitos de la ley.

Dado en Matilla á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y seis .--El Juez, Clemente Miguelez. - Por su órden, Diego Gonzalez, Secre-

D. Manuel Martinez, Secretario del Juzgado municipal de Turcia.

Cortifico: que en el juicio verbal de que se hará mencion ha recaido la santeucia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.-En Turcia à diez v seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, el Sr. D. Marcos Gonzalez, Juez municipal de este distrite, habiendo examinado el precedente juicio verbal celebrado en rebeldia entre partes como demandante D. Tirso Alonso Rodriguez, propietario y vecino de Armellada, y como demandados los herederos de D. Maxima de Lera Gonzelez. maestra de niñas que fué del referido pueblo, sobre pago de descientas pesetas que ésta le quedó adeudando à su fallecimiento procedentos de comestibles y metálico que le había prestado.

Fallo: que debo condenar y condeno á los mencionados demandados, de ignorada personalidad y domicilio, para que en concepto de herederos de la finada D.\* Máxima de Lera, paguen al demandante don Tirso Alonso, las doscientas pesetas que les reclama y las costas causadas y que se causen hasta su ejecucion. Asi por esta sentencia que por rebeldia do los demandedos se notificarà en los Estrados del Juzgado, haciéndose notoria por edictos y publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OTICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.---Marcos Gonzalez.

Y para que conste, con objeto de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la misma, firmo el presente que visa dicho Sr. Juez y sella con el del Juzgado en Turcia a veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y sois .- Manuel Martinez .- V. B. -El Juez municipal, Marcos Gonzalez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 6 do este mes se extravió de Fresno de la Vego una vaca de las señas siguientes: pelo aconejado, cornamenta alegre, vista salteada y de 9 á 10 años de edad. La persona en cuyo poder esté, se servirá dar razon á Tomás Rodriguez, de Presno de la Vega.

contents, to la Diputación provincial.